

la competente Instrucción para enseñar la Doctrina
Christiana y demas rudimentos de nuestra sagrada Reli-
gion; y enterado a todo ello este Ayuntamiento admitió
por tal Maestra de Niños en esta villa a la referida Juana
nario Medina y acordó que por ahora se contribuya
con la dotacion que el reglamento señala como a tal Ma-
estra de Niños en esta villa que disfrutará desde el día de
su establecimiento en este pueblo en adelante

Y igualmente acordó este Ayuntamiento que la comision confe-
rida a D. Diego Montoya Pbro. se entienda tambien con D. Juan
Manriquez Pbro. a tutela de Diego Subiacono de esta Parroquia
para que juntos hagan y dispongan quanto les sea posible
afin de que la Iglesia, la fachada de estas casas comisionales,
y plaza que abarcan dichos edificios, esten adornados con la
posible pompa y magestad cual corresponde y se debe a
Dios Nuestro Señor, y nuestro Catolico Monarca: a cuyos
comisionados se les abonará por este Ayuntamiento los
gastos que les ocurra en dicha su comision

Formó dicho Sentençio seleyó a la letra un Memorial que
con fecha cinco del Corriente mes ha presentado D. Pedro Ma-
tias Fernandez natural de esta villa, hijo de D. Antonio ^{disfrutador} y de D. ^{al}
vadoro Tomas Parraga por el que exponia que estando practicando
la facultad de Farmacia le habian facilitado en la ciudad de Orihuela
una Botica para que la sirviera como tal practicante, y que
hallandose resuelto ha pasar a dicha ciudad con el fin de abseñdar
se en ella, y seguir dicha su facultad, concludia suplicando se le
tuviese por despedido de esta villa y que se le librasse el correspon-
diente testimonio de ello poniendole la nota correspondiente de su
honrrado proceder, y de si en el tiempo de la rebelion ha manifestado,
o no, su adherion a S. M. con lo demas que este Ayuntamiento
estime oportuno; quien enterado en todas sus partes del dicho
escrito acordó haber por despedido de esta villa al mencionado D. Pedro
Matias Fernandez para que pueda fijar su residencia en donde
y en el pueblo que mas le convenga, en consideracion a que

